

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

6085 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Dr. Artero Guirao.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Dr. Artero Guirao, promovida por la Junta de Compensación de la UA-1 del mencionado PERI.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, (artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, desde que éste debe entenderse presuntamente desestimado, o de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

San Pedro del Pinatar, 26 de julio de 2017.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.